

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMANDO COVID COYLLURQUI N° 002 – 01 DE FEBRERO  
DEL 2021**

Siendo las 10:00 am, del 01 de febrero de 2021, en la sala de regidores se reunieron los integrantes del Comando Covid-19, en atención al **Decreto Supremo N° 008-2021-PCM**, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.

El Teniente Alcalde Prof. Américo Maruri Meza, da la bienvenida a todos los presentes y da por apertura la presente reunión, respetando todo los protocolos de Bioseguridad y distanciamiento Social.

Acto seguido la subprefecta del Distrito de Coyllurqui, Prof. Prudencia Quispe V., manifiesta su preocupación por la problemática que estamos atravesando, dando algunas recomendaciones e indicaciones de acuerdo al **Decreto Supremo N° 008-2021-PCM**.

La Jefa del Centro de Salud Obst. Nelly Collado Usca, propone que se aperturen las Garitas para tener un mejor control y solicita que se le apoye con la desinfección a las diferentes instituciones. (Campaña de desinfección).

Acto seguido el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Coyllurqui - FREDIC, Prof. Alipio Chávez Ccoyuri, indica que se le apoye con una camioneta para que se pueda movilizar a las comunidades, con la finalidad de fiscalizar si se está acatando y respetando lo que indica el **Decreto Supremo N° 008-2021-PCM**, a la vez pide que se apertura las garitas.

El Sub Oficial Superior PNP MELENDEZ VARGAS JOSÉ A. comisario del Distrito de Coyllurqui, indica que se tome decisiones de acuerdo al **Decreto Supremo N° 008-2021-PCM**, ya que ellos como institución de la Policía Nacional del Perú, deben dar cumplimiento al Decreto Supremo. A la vez solicita un local para poder retener a las personas que infringen la Ley por 4 horas y a los trabajadores de la Municipalidad que tengan su pase laboral.

El Prof. Vladimir Pareja, responsable de Seguridad Ciudadana, indica que se tome las acciones correctas para no incurrir en faltas.

El Teniente Alcalde Prof. Américo Maruri Meza, manifiesta que en base al **Decreto Supremo N° 008-2021-PCM**, se tomara las acciones para no incurrir en faltas como integrantes del Comando Covid.

La Sub Prefecta Prof. Prudencia Quispe, manifiesta que en el local donde se intervendrá a las personas que infringen la Ley, se tenga todo el personal necesario (limpieza, seguridad y guardián).

Después de un amplio conversatorio de todos los integrantes del comando COVID-19 y autoridades del distrito de Coyllurqui llegaron a los siguientes acuerdos:

- Se habilitara la loza Grass Sintético para la intervención de personas que infrinjan la Ley.
- Se habilitara la Garita, con el apoyo de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, Centro de Salud, Serenazgos y Policía del distrito de Coyllurqui, para controlar el ingreso de personas y/o vehículos. (8am a 6:00pm).
- Se apoyara con una camioneta a cargo de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Centro de Salud, Policía, Subprefectura y Frente de Defensa del distrito para fiscalizar y concientizar a las distintas comunidades del distrito que cumplan la Ley y evitar la propagación de la pandemia.

- Las tiendas deben contar con su lavado de mano, protección facial y mascarilla y la apertura será de 6:00 am a 6:00pm, los restaurantes la atención es DELIVERY.
- Los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, no podrán salir de Coyllurqui los 15 días que dure el Estado de Emergencia y a la vez contar con su pase laboral y fotocheck.
- Los transportistas tienen que contar con su pase vehicular y sus papeles en orden, el incumplimiento de esta será sancionado con una papeleta de acuerdo a la Ley.
- Prohibido las reuniones sociales, asambleas comunales, faenas innecesarias y actividades deportivas.
- Supervisar y controlar que los precios de los productos no suban.
- Prohibido la venta de alcohol para consumo.
- Se acuerda que en las labores agrícolas se trabaje como máximo 5 personas.

Siendo las 12:00 PM horas del mismo día, se da por concluido la reunión, firman los presentes en conformidad de lo escrito.



*Nelly Collado Usra*  
 OBSTETRA  
 COP 30339  
 DNI 23666585

*Prudencia Quispe Valderrama*  
 Sub Prefecta del Distrito Coyllurqui  
 Cotabambas - Apurimac  
 Dirección General del Gobierno Interior  
 MININTER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
*Prof. Alfredo Cereceda Oros*  
 DNI 80118744

*FREDIC*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI  
*Prof. Vladimir Pareja Baca*  
 DNI 40857184  
 RESIDENTE DEL PROYECTO

*Lic. Adm. Wilson R. Chavez Rodriguez*  
 CLAD N° 27489  
 RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL - MDC



*José A. MELÉNDEZ VALCÁRCEL*  
 SS - PNP  
 COMISARIO